



Oficina  
Ejecutiva de  
Administración  
de Bienes  
Inmuebles

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año del Bicentenario del Nacimiento del Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa"

**GOBIERNO REGIONAL DE TACNA**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRAVENTA DIRECTA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL ESTADO PERUANO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29151, su Reglamento aprobado por el D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, modificado por el D.S. N° 013-2012-VIVIENDA, Directiva N° 006-2014-SBN, aprobada por la Resolución N° 064-2014/SBN, se hace de conocimiento al público el Procedimiento de compraventa directa por causal del siguiente predio, propiedad del Estado Peruano, con la finalidad de que cualquier tercero que se considere afectado en algún derecho real que tuviera sobre el predio, formule oposición debidamente sustentada, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

| ADMINISTRADO  | PARTIDA REGISTRAL | UBICACIÓN   | AREA          | PRECIO   | ZONIFICACIÓN  | OBSERVACIONES   |
|---|-------------------|---|---------------|--|---|---|
| ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL SAN JOSE DE VIÑANI | P.E. N° 11100975  | Sub Lote 17 Sector Cerro Arunta y Cerros Malos Nombres Gregorio Albarracín Lanchipa, provincia y departamento de Tacna. | 392,883.28 m2 | S/. 1 571,533.12 (Un millón quinientos setenta y un mil quinientos treinta y tres con 12/100 soles). | A.T.E. (Área de Tratamiento Específico) Eriazo con Potencial Hídrico Agrológico Limitado. | Causal de posesión consolidada regulado por el literal c) del art. 77 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado mediante D.S. N° 013-2013-VIVIENDA. |

La oposición debidamente sustentada, deberá ser presentada en horario de oficina, en la sede de Mesa de Partes del Gobierno Regional de Tacna, sito en Gregorio Albarracín N° 526, distrito, provincia y departamento de Tacna.

**OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES**

